

ESPACIO VIRTUAL DE REFLEXIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA PARA LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RÉGIMEN DE JUSTICIA

En homenaje al conde Henri de Saint-Simon, Carlos Pellegrini, Juan Domingo Perón, Arturo Frondizi y Arturo U. Illia



**CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATEGICAS PARA LA
INTEGRACIÓN NACIONAL ARGENTINA**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y
FILOSOFÍA SOCIAL**

Desde el 22 de febrero al 23 de abril de 2026



El presente Espacio Virtual se desarrolló desde
el 22 de febrero al 23 de abril de 2026

CONTENIDO

1. *Bases para la construcción trialista del mundo industrial.* Por Miguel Angel Ciuro Caldani
2. *Los episodios estratégicos para el desarrollo de la industria nacional en la era digital.* Por Matías Mascitti
3. *Industria, integración nacional y régimen de justicia.* Por Diego Mendy

BASES PARA LA CONSTRUCCIÓN

TRIALISTA DEL MUNDO INDUSTRIAL (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**)

*La industria ha de ser humanista,
ser para la humanidad.*

A la industria argentina.

I. Nociones básicas

1. El constructivismo trialista brinda posibilidades para comprender mejor los diversos despliegues de la vida y la cultura. Entre ellos están los del tema que motiva este Espacio, donde presentamos un *mundo industrial*¹. Inspirado en la tridimensionalidad de

(*) Comunicación enviada al *Espacio de reflexión sobre la Importancia de la Industria para la Integración Nacional y el Régimen de Justicia* organizado por el Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional Argentina y el Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario en *homenaje al conde Henri de Saint-Simon, Carlos Pellegrini, Juan Domingo Perón, Arturo Frondizi y Arturo U. Illia*.

(**) Profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires y profesor honorario de la Universidad Nacional de Rosario.

¹ V. en relación con el tema por ej.: “Un industrial es un hombre que trabaja en producir o en poner al alcance de la mano de los diferentes miembros de la sociedad uno o varios medios materiales de satisfacer sus necesidades o sus gustos físicos: ...” (SAINT-SIMON, *Catecismo político de los industriales*, trad. Luis David de los Arcos, 2ª. ed. en B.I.F., Bs. As., Aguilar, 1964, pág.53); REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, “industria”, “Del lat. industria. f. Maña y destreza o artificio para hacer algo. Sin.: habilidad, destreza, maestría, maña, oficio. f. Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales. Sin.: producción, elaboración, manufactura, fabricación, explotación. ...”, <https://dle.rae.es/industria>, 9-3-2026; *Ibidem*, *Diccionario del estudiante*, “industria” “1. f. Actividad económica que tienen por objeto la obtención, transformación o transporte de productos naturales. La principal fuente de ingresos nacional es la industria. 2. f. Conjunto de las industrias (→ 1) de un mismo tipo o con una característica común. La región cuenta con una pujante industria textil. 3. f. Instalación destinada a una industria (→ 1). En el norte se localizan varias industrias siderúrgicas. industria pesada f. Industria (→ 2) que se dedica a la construcción de maquinaria y armamento pesados. Dentro de la industria pesada destaca la metalurgia.”, <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/industria>, 10-3-2026; *Industria*, [Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/ciencia/argentina-innovadora-2030/plan-argentina-innovadora-2020/industria), <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/argentina-innovadora-2030/plan-argentina-innovadora-2020/industria>, 2-3-2026 (“La industria se compone de un conjunto de sectores heterogéneos cuya actividad se sustenta en la transformación de materias primas en bienes elaborados y semielaborados.”); *Industria*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Industria>, 1-3-2026 (“La industria es una actividad cuyo propósito es transformar las materias primas en productos elaborados, semielaborados o superelaborados, utilizando una fuente de energía. Para su desarrollo la industria necesita materiales, maquinaria y recursos humanos organizados habitualmente en empresas por su especialización laboral.”); VILLEGAS CHAMORRO, *complejo industrial*, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural,

la construcción trilateral del mundo jurídico, el mundo industrial trilateral se constituye con la integración de una complejidad pura tridimensional. Esa tridimensionalidad posee en general una *dimensión sociológica*, otra *lógica* y otra *axiológica*, denominada *hefestológica* o *vulcanológica*, respecto de la que se desenvuelven especificidades de alcances, situaciones y dinámicas².

La construcción trilateral de otros ámbitos de la cultura, en este caso el industrial, es relevante para el *diálogo intercultural* respectivo, en el que vale atender al *Derecho de la Industria* y, en nuestro caso, para apreciar la importancia de la industria como *constructora de materia de integración*.

1) Parte General

<https://www.aatespanol.cl/terminos/300000385> , 9-3-2026; “*La industria se define como el conjunto de operaciones y actividades económicas destinadas a la obtención, transformación, transporte o reparación de materias primas y productos, ya sea a gran escala (fábrica/taller) o como sector económico. Implica la producción de bienes mediante la transformación de recursos. ...*”, IA adaptada, <https://surl.li/kfwwjk>, 9-3-2026; “La filosofía de la industria engloba el conjunto de principios, valores y visiones estratégicas que rigen la producción, la gestión de recursos y la toma de decisiones, evolucionando desde un enfoque mecanicista hacia la mejora continua (Kaizen), la sostenibilidad y la eficiencia (Lean Manufacturing). Se centra en la creación de valor, la optimización técnica y, cada vez más, la responsabilidad ética y ecológica. Filosofía de Producción y Gestión: Lean Manufacturing: Originada en el Sistema de Producción Toyota, se centra en eliminar desperdicios (desperdicios), producir solo lo necesario (Just-in-Time) y mejorar la calidad constantemente. Monozukuri: Filosofía japonesa que une la excelencia técnica con el arte de crear, respetando materiales y personas. Ingeniería Industrial: Vista como una disciplina versátil que soluciona problemas y organiza la gestión de recursos de forma permanente. Filosofía Empresarial (Misión, Visión, Valores): Define el “por qué” y el “para qué” de una empresa, alineando la cultura interna con los objetivos estratégicos. Evolución e Impacto: Religión Industrial: Una visión antropológica (Pierre Musso) que describe la industria como una “madrstra cruel” y “madre generosa” que moldea la cultura occidental desde la revolución de la gestión y digitalización. Industria 4.0 y Tecnociencia: Enfocada en la integración de IA y tecnologías, enfrentando el reto ético del impacto ambiental y la sostenibilidad. Principios Clave: Mejora Continua: Buscar la excelencia técnica y operativa. Ética Industrial: Responsabilidad sobre el impacto en el ecosistema. Valor del Cliente: Enfocar los procesos en aportar valor real. La filosofía de la industria moderna busca un equilibrio entre la alta eficiencia tecnológica (cibernética) y el impacto social/ambiental, moviéndose hacia una cultura más humana y sostenible.”, IA adaptada, <https://goo.su/EPeYg>, 11-3-2026.

² En cuanto al mundo jurídico se puede *ampliar* en GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6ª. ed., 5ª. reimp., Bs. As., Depalma, 1987 https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccion3b3nfilosc3b3ficalderecho_goldschmidt.pdf, 2-3-2026 y CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trilateral del derecho*, 2ª. ed., Bs. As., Astrea, 2025.

Hefesto es el dios griego de la industria, la forja, la metalurgia, el fuego y los artesanos. Como herrero divino, creaba armas y autómatas para los dioses en los volcanes. Era adorado en centros industriales y manufactureros, representando la habilidad técnica y el trabajo manual en el Olimpo. IA, <https://surl.li/jrqpch>, 11-3-2026; GRIMAL, Pierre, *Diccionario de mitología griega y romana*, trad. Francisco Payarols, 1ª. ed. 4a. reimp., Bs. As., Paidós, 2005, págs. 228/229 (“Hefesto es, entre los dioses, lo que Dédalo entre los humanos: un inventor para quien ningún milagro técnico resulta imposible.” pág. 228). A veces se llama al fuego con su nombre (“Hefaiastos”), pero es significativo que se diga que no alcanzaba ninguna dignidad (OTTO, Walter F., *Los dioses de Grecia. La imagen de lo divino a la luz del espíritu griego*, trad. Rodolfo Berge y Adolfo Murguía Zuriarrain, 2ª. ed., Bs. As., Eudeba, 1976, pág. 133). En Roma el principal dios de la industria es Vulcano, quien ha sido identificado con Hefesto, GRIMAL, *op. cit.*, pág. 537; “Hefestos ... Nombre griego de Vulcano” (*Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano*, Barcelona, Montaner y Simón, t. XI, 1912, pág. 129). “Vulcano” ... *Diccionario Enciclopédico ... cit.*, t. XXIII, 1912, págs. 863/865.

a) *Dimensión sociológica*

2. La dimensión sociológica del mundo industrial se desarrolla en la *vida*, en el curso de *intereses* y *fuerzas* a través de *industrializaciones* que son *hechos de industrialización*, surgidos de la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar, y *actos de industrialización*, producidos por la conducta de humanos determinables.

Los hechos de industrialización son los condicionantes básicos de los actos de industrialización. Los hechos de industrialización de la naturaleza provienen de la astronomía, la astrofísica, la geografía, la física planetaria, la química, la biología, la vida psíquica, etc. Los hechos de industrialización emergentes de influencias humanas difusas surgen de la religión, la demografía, la economía, la lengua, la ciencia y la técnica, el arte, la historia, la educación, las concepciones del mundo, etc.

Las industrializaciones, sean hechos o actos, se desarrollan a través de la *producción* y *distribución* de bienes materiales o inmateriales para *satisfacer nuestras necesidades* materiales o ideales.

3. En todas las industrializaciones hay que atender a qué *causas* industrializan (si son humanos que actúan espontáneamente, son sujetos *industriales*); quiénes son *recipiendarios* beneficiados o gravados; qué se industrializa (cuáles son los *objetos*, sobre todo como usos vitales); cuáles son las *formas*, o sea cómo se deciden los actos, con consideraciones y debates de industrialización, y cuáles son las *razones*, es decir, en sus casos, los móviles (objetivos de los industriales), las razones alegadas por los industriales y las razones sociales.

Los hechos y actos de industrialización generan un *mundo de objetos industrializados*, distinto del mundo *relativamente natural*. La trama de ese mundo industrializado puede *vincular* diversos espacios, tiempos y personas, relacionándose con la *integración*³. La industria tiene así la posibilidad de ser un elemento integrador.

³ BRUERA, Ignacio, "Industria argentina, integración y desarrollo nacional. La industria es una de las tantas formas de mostrarle nuestro talento y capacidad de innovación a un mundo cada vez más pragmático.", en *El Economista*, 5 de septiembre de 2024, <https://eleconomista.com.ar/economia/industria-argentina-integracion-desarrollo-nacional-n77296>, 11-3-2026; RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Florencia - ROUGIER, Marcelo (coord.), *Estudios regionales sobre industrias argentinas*, Carapachay, Lenguaje Claro, 2024, se puede ver <https://lenguajeclaro.com/wp-content/uploads/Fragmento-EERR.pdf>, 3-3-2026 ; ""Sin industria no hay Nación": la UIA cruzó a Milei y pidió políticas para sostener empleo y producción", en *Airedigital*, 4 de marzo de 2026, <https://www.airedesantafe.com.ar/economia/sin-industria-no-hay-nacion-la-uia-cruzo-milei-y-pidio-politicas-sostener-empleo-y-produccion-n648619>, 9-3-2026; PAIKIN,

4. Los hechos y los actos de industrialización pueden ser *ordenados* o *desordenados*. El orden industrial puede producirse por *planificación* o *ejemplaridad*. La planificación indica quiénes son los supremos industriales y cuáles son los criterios supremos de industrialización y, cuando está en marcha, realiza el valor previsibilidad. La ejemplaridad se desenvuelve mediante el seguimiento de actos de industrialización considerados razonables y satisface el valor solidaridad entre los industriales. El capitalismo suele desarrollar más ejemplaridad de industrialidad, el socialismo desenvuelve más planificación respectiva. Hay órdenes de industrialización más o menos amplios, con alcances diversos según los marcos de actividad. El orden, o régimen industrial, a veces denominado complejo industrial, realiza el valor orden. El desorden realiza el desvalor arbitrariedad. Cabe desarrollar subórdenes industriales referidos a la integración.

Los cambios en el orden industrial se denominan “*revoluciones industriales*”. Sobre todo por la cultura occidental vienen sucediendo diversas revoluciones industriales que han cambiado reiteradamente el estilo de vida de las sociedades.

5. Los actos de industrialización se desarrollan con condicionamientos de hechos y otros actos. Unos y otros ocurren en el marco de *límites necesarios*, de caracteres *físicos*, *psíquicos*, *lógicos*, *sociopolíticos*, *socioeconómicos* y *vitales*. Los factores de poder que limitan o viabilizan los actos de industrialización forman una *constitución material industrial*⁴.

Damián, “Integración productiva y desarrollo regional: tensiones en el marco de la crisis global”, en *Revista Aportes para la Integración Latinoamericana*, año XVIII, N° 27, diciembre 2012, págs. 73/87, <https://surl.lt/oxrbcy>, 9-3-2026 (“Desde el comienzo de la historia argentina, la región y la unidad latinoamericana funcionó, en el marco de la propia construcción de la identidad nacional como un parteaguas. Por un lado, la idea más aislacionista que vinculaba al país en forma directa con Europa, se completaba con un proyecto de inserción internacional vinculado a la exportación de materias primas. Por el otro, la lógica del discurso regional, se encontraba vinculado con la idea del desarrollo industrial y la posibilidad de generar un comercio intrarregional que dé salida a su producción fabril. Este esquema se encuentra en el marco de la actual crisis global en una encrucijada, donde aparecen situaciones que parecen alejar el binomio región / desarrollo citado. Frente a esto, el presente trabajo se interroga acerca de la posibilidad de recuperar el estado anterior a partir de la construcción de políticas comunes, particularmente vinculadas a la integración productiva.”); *Unión Industrial Argentina*, <https://www.uia.org.ar/>, 2-3-2026. V. “Los mapas que hablan: ¿dónde están las industrias?”, en *memo*, 18 de septiembre de 2022, <https://www.memo.com.ar/economia/mapas-industria-trabajo-argentina/>, 1-3-2026; GIL, Abel, “La Revolución Industrial en Europa. La Revolución Industrial se extendió por Europa durante todo el siglo XIX desde el corazón del Reino Unido, donde surgió a mediados del siglo XVIII.”, en *El Orden Mundial*, 29 de junio de 2020, <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/revolucion-industrial-europa/>, 3-3-2026; MERINO, Gabriel E., “La industria y el mapa del poder mundial”, en *Política y Medios*, <https://politicaymedios.com.ar/nota/15564/la-industria-y-el-mapa-del-poder-mundial/>, 2-3-2026.

⁴ “El economista Federico Poli advirtió que la Argentina está “ante un proceso de acelerada desindustrialización””, en *Infobae*, 11 de marzo de 2026,

6. La industrialización se desenvuelve sobre *categorías* básicas de *causalidad*, finalidad objetiva, finalidad subjetiva, *posibilidad* y *realidad*. Todas, menos la finalidad subjetiva, son “pantónomas” (pan=todo; nomos=ley que gobierna), es decir, se refieren siempre a la plenitud de sus posibilidades. Para abordar esas pantonomías tenemos que fraccionarlas donde no podemos saber o hacer más, produciendo certeza. En el curso de los desfraccionamientos se maneja el *riesgo industrial*.

b) *Dimensión lógica*

7. Los hechos y los actos de industrialización son captados por *juicios de industrialización* que, como tales, constan de *antecedentes* que describen el sector a industrializar y *consecuencias* industriales que se refieren a la industrialización. Los juicios de industrialización pueden ser de escala particularizada o en gran escala, casos en que se articulan en proyectos y planes industriales⁵.

8. Los juicios de industrialización *funcionan* en tareas de *reconocimiento*, *interpretación*, *determinación*, *elaboración*, *aplicación* y *síntesis*, pero en cuanto a la industrialización tienen fases de *iniciación*, *planificación* en sentido estricto, *ejecución*, *monitoreo* y *control* y *cierre*, en este momento, con la entrega del producto.

9. Cuando el complejo de los juicios de industrialización corresponde a un orden forma un *ordenamiento* lógico que puede realizar el valor coherencia. Es posible desarrollar subordenamientos lógicos industriales, por ejemplo empresariales, de integración.

b) *Dimensión axiológica hefestológica (o vulcanológica)*

10. La industria está encaminada a realizar el valor *utilidad*, que se refiere a *medios* y *finés* y puede concretarse con *referencia* a la satisfacción de necesidades de todos los *valores*. Hay utilidades e industrias de *verdad*, *belleza*, *justicia*, *salud*, la propia *utilidad*, etc. Al fin todos los otros valores, sus industrias y sus utilidades han de *coadyuvar* en la realización del valor supremo a nuestro alcance, la *humanidad* con su propios ámbitos de industria y utilidad. Sin embargo, también existen relaciones ilegítimas de secuestro entre

<https://www.infobae.com/economia/2026/03/11/el-economista-federico-poli-advirtio-que-la-argentina-esta-ante-un-proceso-de-acelerada-desindustrializacion/>, 11-3-2026.

⁵ “Los planes de industrialización son hojas de ruta estratégicas diseñadas para transformar la matriz productiva de un país, fomentando la creación de empleo, agregando valor a las materias primas y promoviendo la soberanía económica mediante el desarrollo sectorial...”, IA adaptada, <https://surl.li/bnjdcp>, 9-3-2026.

valores. En nuestro tiempo, en el despliegue capitalista existe *secuestro* de espacios de utilidad e industria de muchos otros valores por los de la utilidad ⁶.

11. La utilidad como valor tiene tres *despliegues*: vale, *valora* y *orienta*. El primer despliegue es un deber ser ideal puro (la valencia del valor: la utilidad debe ser), el segundo brinda un deber ser ideal aplicado (esto, en nuestro caso la industria, es útil y debe ser; esto es inútil y debe no ser) y el tercer despliegue se desenvuelve a través de criterios generales orientadores que contribuyen a las valoraciones. Existe una permanente y muy intensa renovación de las valoraciones y las orientaciones de utilidad, en este caso industrial. La sociedad actual, de consumo, cambia su industria y en general sus realizaciones de la utilidad vertiginosamente.

12. Los actos de industrialización deben ser valorados en sus elementos: *industriales*, *recipiendarios*, *objetos*, *formas* y *razones*. Los *industriales* han de ser principalmente calificados por su superioridad moral, científica o técnica, o sea, han de ser *aristócratas*, pero también importan los acuerdos, que brindan otra legitimidad, por *autonomía*. Los *recipiendarios* pueden ser calificados por sus méritos, originados en la conducta, o por sus merecimientos, surgidos de la necesidad. Los *objetos* han de ser valorados por su servicio útil a la vida plena, en cuanto a nacimiento, educación, creatividad, compañía, soledad, muerte, etc. Las *formas* de los actos de industrialización requieren un adecuado relevamiento de las circunstancias materiales y personales. Las *razones* deben proveer a los actos de adecuada fundamentación.

13. Los actos de industrialización valiosos forman un *régimen industrial útil*, que ha de ser, además, *humanista* y no totalitario, es decir, debe tomar a cada humano como un fin y no como un medio⁷. Más allá del lucro, la industria ha de ser para los humanos, considerados individualmente y como especie. Los humanos *nos humanizamos en la industria*.

⁶ V. FERRATER MORA, José, *Diccionario de Filosofía*, edición actualizada por Josep-Maria TERRICABRAS, t. IV, Barcelona, Ariel, 1994, “Útil, Utilidad”, pág. 3620, “Utilitarismo”, págs. 3620/3623.

⁷ PALOMINO, Medardo, “Importancia del sector industrial en el desarrollo económico: Una revisión al estado del arte”, en *Revista Estudios de Políticas Públicas*, vol. 3, Núm. 1, 2017, diciembre 2016 - junio 2017, <https://revistaestudiospoliticaspUBLICAS.uchile.cl/index.php/REPP/article/view/46356>, <https://revistaestudiospoliticaspUBLICAS.uchile.cl/index.php/REPP/article/view/46356/75782>, 2-3-2026.

Para que el régimen industrial sea útil y humanista hay que *proteger* a los humanos *mediante* la industria y *contra* la industria, por ejemplo, a través de la industria farmacéutica adecuada y el control de la contaminación ambiental. *Especificidades*

14. El mundo industrial tiene especificidades en cuanto a *alcances, situaciones y dinámicas*. Los alcances pueden ser materiales, espaciales, temporales y personales. Las situaciones pueden ser de aislamiento o de relacionamiento (en coexistencia, dominación, integración y desintegración). Las dinámicas pueden ser de avance (plusindustrialización, “industrialización”) o retroceso (minusindustrialización, “desindustrialización”).

En cuanto a los *alcances materiales*, los principales tipos de industrias incluyen, por ejemplo, la extracción de materias primas y la manufactura avanzada y los servicios. En nuestro tiempo son muy importantes las industrias alimentaria, química, textil, de la construcción, energética, metalúrgica, del transporte y espacial. Entre los resultados más desafiantes se encuentran la bioingeniería, la robótica y la inteligencia artificial. Todos los espacios, los tiempos y las personas tienen un *despliegue industrial*.

2) *Estrategia*

15. Es muy relevante desarrollar una estrategia industrial con análisis de *cuadros de situación y costos y beneficios* y con adopción de *decisiones* de propio fortalecimiento, relacionamiento y eventual enfrentamiento.

16. El orden de actos de industrialización puede ser reinterpretado como parte del orden jurídico de repartos; el ordenamiento lógico industrial puede ser reconsiderado como parte del ordenamiento lógico jurídico; el régimen útil se vincula necesariamente con el régimen de justicia.

En el campo jurídico es importante desarrollar la rama Derecho Industrial.

LOS EPISODIOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA ERA DIGITAL

Matías MASCITTI¹

“Sin industria, no hay nación”. Carlos Pellegrini

El éxito económico de una nación depende de su planificación estratégica. En ese sentido, los derechos de los Estados constitucionales ofrecen un modelo normativo de planificación económica. A su vez, el plan estratégico puramente racional es inadecuado ya que las tomas de decisiones de los agentes tienen una racionalidad limitada,² siendo influidas por las emociones y por el contexto. Por consiguiente, la metáfora del guión, vinculado a la Constitución Nacional Argentina (CN), resulta adecuada pues refleja una estructura dinámica³ en la que la trama estratégica se construye mediante la intervención de los actores económicos. De la CN pueden inferirse los postulados de una economía social de mercado propia de un Estado social y democrático de Derecho,⁴ es decir un capitalismo inclusivo en palabras del Santo Padre Francisco.⁵ Esa economía requiere el desarrollo industrial para su funcionamiento. Por ello, la industria es una exigencia constitucional. Bajo esa premisa, destaco tres episodios basilares en la trama de la estrategia industrial nacional en la era digital. 1) Inversión estatal en infraestructura para el desarrollo económico nacional ante la carencia de incentivos suficientes para la inversión privada. 1) a- Infraestructura pública digital (v.gr. redes de 5G, medios de pagos, centros de datos) para crear las condiciones para el crecimiento de startups e incorporar tecnología digital en la cadena de producción y distribución para generar ventaja competitiva de la industria nacional en la cuarta revolución industrial.⁶ 1) b- En

¹ Abogado. Doctor en Derecho UBA. Profesor Cursos de Posgrado Intensivos para el Doctorado UBA.

² Herbert A. Simon, “Bounded Rationality”. In: Eatwell, J., Milgate, M., Newman, P. (eds) *Utility and Probability*. The New Palgrave. Palgrave Macmillan, London, 1990, https://doi.org/10.1007/978-1-349-20568-4_5

³ Lawrence Freedman, *Strategy : A History*, Editorial Oxford University Press Inc., 2013.

⁴ Germán J. Bidart Campos, “La Constitución Económica (Un Esbozo desde el Derecho Constitucional Argentino)”, *Cuestiones Constitucionales*, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, Núm. 6, enero-junio de 2002.

⁵ Discurso del Santo Padre Francisco al Consejo para un Capitalismo Inclusivo, 11 de noviembre de 2019, https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2019/november/documents/papa-francesco_20191111_consiglio-capitalismo-inclusivo.html.

⁶ Klaus Schwab, *The Fourth Industrial Revolution*, Portfolio Penguin, 2017.

paralelo, la infraestructura ferroviaria resulta necesaria para fomentar las industrias regionales, bajando los costos logísticos. Es un medio para el desarrollo industrial sustentable de un país con un territorio vasto. Por último, 2) es imprescindible fomentar la economía del conocimiento mediante la formación en la Universidad Pública y en los Centros de Investigación, potenciando así la infraestructura mencionada. En conjunto, ellos promueven la soberanía nacional (sobre el territorio y el ciberespacio), la independencia económica y la justicia social. En suma, los episodios esbozados son la piedra de toque para el desarrollo industrial nacional en la era digital. Ellos tutelan los derechos humanos (v.gr. trabajo, salud, libertad de empresa), axiomas del derecho constitucional, que reflejan los valores dignidad, libertad, igualdad, fraternidad y bien común.

INDUSTRIA, INTEGRACIÓN NACIONAL Y RÉGIMEN DE JUSTICIA

Diego MENDY (*)

La convocatoria nos invita a reflexionar sobre la importancia de la industria para la integración nacional y el régimen de justicia, desafíos que aceptamos realizar por vías separadas para luego conectar esas ideas al final. En relación con la integración nacional, la industrialización ha sido responsable de configuraciones sociales que hasta el día de hoy se mantienen en Argentina. Alrededor de la década del 1940 nuestro país comenzó un proceso de recambio de las zonas rurales por los conglomerados urbanos, urgido por el incipiente nacimiento de la industria nacional. De acuerdo con publicaciones de Naciones Unidas sobre la época, el cambio estructural se inició en 1940 y desde entonces y hasta 1967 se mantuvo relativamente sostenido y apreciable. La industrialización provocó el crecimiento desordenado de las ciudades centrales y la aparición de una nueva clase social que, tiempo después, jugaría un rol central en la vía sociopolítica del país. Mientras en 1937 el valor de la producción agropecuaria se estimaba en 4.017 millones de pesos y el valor agregado de la industria era de 2.633 millones, para 1943 la situación era prácticamente inversa.¹

Con relación al fenómeno de integración nacional, puede pensarse como la instalación de industrias en distintas regiones obliga a desarrollar infraestructura que conecta zonas antes aisladas: rutas, ferrocarriles, redes eléctricas, telecomunicaciones. Esto reduce la brecha entre centros urbanos y periferias, y entre regiones ricas y postergadas. La dinámica de integración alcanza también a los esquemas internos de producción, en la medida que crecen los encadenamientos a través de proveedores, servicios de transporte, mantenimiento, entre otros. Esto dinamiza mercados internos y crea interdependencia entre sectores y regiones,

(*) Vicedirector del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social y del Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional Argentina FDER UNR

¹ KOSACOFF, Bernardo, “La industria argentina: de la sustitución de importaciones a la convertibilidad”, en KATZ, Jorge M. (Ed.), *Estabilización macroeconómica, reforma estructural y comportamiento industrial. Estructura y funcionamiento del sector manufacturero latinoamericano en los años 90*, Buenos Aires, Alianza, 1996, pág. 125-162, disponible en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/85281189-508e-4089-8584-ad9535d9c238/content>, 23-03-2026; DAZIANO, Marcos F., “Los comienzos en la Argentina de la industrialización por sustitución de importaciones (1930-1955): causas, objetivos y análisis de sus consecuencias”, en *Apuntes Agroeconómicos*, Vol. 7, N° 8, 2013, disponible en <https://apuntes.agro.uba.ar/wp-content/uploads/2020/03/los-comienzos-en-la-argentina-de-la-industrializacion-por-sustitucion-de-importaciones-1930-1955.pdf>, 23-03-2026

haciendo que el país funcione más como una unidad económica y menos como un archipiélago de economías locales desconectadas. De todas formas, no debe perderse de vista que la mera industrialización no debe experimentarse como una garantía de integración, pero sí como una oportunidad para alentarla. En Argentina, por ejemplo, la concentración industrial en el litoral y Buenos Aires profundizó históricamente las asimetrías con el resto del país, lo que muestra que incluso una industrialización mal distribuida puede fragmentar en lugar de integrar.²

El sendero de reconversión económica que describimos al comienzo ejerció un efecto multiplicador en distintas disciplinas, en donde corresponde incluir al Derecho. Bien conocidos es por todos que el nacimiento del Derecho del Trabajo argentino, aun con valiosas manifestaciones previas, se consolidó durante la década de 1940. Creemos que puede sostenerse, sin forzar asociaciones no siempre correspondidas entre marcos teóricos iusfilosóficos e ideologías políticas, que la industrialización implica una complejización de los esquemas de producción económica, y en consecuencia sus necesidades jurídicas son mejor advertidas a partir de paradigmas integradoras. Advertir los matices socio-normo-axiológicos del vínculo entre quienes participaban de una relación de trabajo permite sostener con claridad la insuficiencia de un esquema simplificador (podemos agregar, en esa época, de raigambre exegetico) que lo asocia a un mero contrato de servicios del Derecho Civil y la necesidad de nuevas formas contractuales que el Derecho del Trabajo ayudó a construir.³ Desde la teoría trialista del mundo jurídico, y en referencia a los medios de realización del régimen de justicia, podríamos afirmar que el manejo de esa complejidad permite al Derecho

² SILI, Marcelo Enrique, “La migración de la ciudad a las zonas rurales en Argentina. Una caracterización basada en estudios de caso”, en *Población y sociedad*, Vol. 26, N° 1, 2019, págs. 90-119, disponible en https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-85622019000100005, 23-03-2026; GONZÁLEZ, Horacio, et al., "Expansión urbana y desarrollo del hábitat popular en el Área Metropolitana de Buenos Aires", en *Documentos de Trabajo*, N° 66, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires.

³ CARUSO, Laura, “La política laboral argentina en la inmediata posguerra: una perspectiva internacional, 1907-1925”, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Vol. 35, N° 138, 2014, págs. 11-43, disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292014000200002, 23-03-2026; KABAT, Marina, “Nuevas perspectivas para el estudio de la historia de la legislación laboral y la negociación colectiva en la Argentina”, en *Revista de historia del Derecho*, N° 48, 2014, págs. 99-120, disponible en https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-17842014000200004, 23-03-2026

del Trabajo garantizar medios efectivos de protección del individuo contra los demás que el Derecho Civil se encontraba imposibilitado de impulsar.⁴

En síntesis, creemos que las referencias a la industria como elemento dinamizador de la integración nacional y sus manifestaciones jurídicas sobre la complejidad encuentran un punto en común en la medida que sociedad integrada y económicamente compleja demanda instrumentos jurídicos capaces de captar la pluralidad de dimensiones que atraviesan las relaciones de producción. La industria, al transformar las estructuras sociales y económicas del país, no solo impulsó la integración territorial y productiva, sino que también puso en evidencia la necesidad de un ordenamiento normativo justo que reconociera al trabajador como sujeto de protección y no como mera parte contractual.⁵ En ese sentido, el Derecho del Trabajo no fue solo una consecuencia técnica de la complejización económica, sino una expresión concreta de los medios de realización del régimen de justicia que la teoría trialista nos invita a identificar cuando refiere a la protección efectiva del individuo frente a las asimetrías de poder que la propia dinámica económica genera.

⁴ CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del mundo jurídico*, Rosario, FDER Edita, 2019, pág. 134 y ss.

⁵ Ver MASCITTI, Matías, “El trialismo como un medio para promover la justicia dentro de la complejidad de la era digital”, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, N° 56, 2022, págs. 123-154, disponible en <https://doi.org/10.30827/acfs.v56i.18498>, 23-03-2026

® ©

**ORGANIZADO POR EL CENTRO DE
INVESTIGACIONES ESTRATEGICAS PARA LA
INTEGRACIÓN NACIONAL ARGENTINA Y EL
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ROSARIO**

